



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/07/2026 - 16:04:07

Recibo No. 13546580, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JZ6ED979FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA
Sigla:
Nit: 800.221.591 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 182.261
Fecha de matrícula: 23 de Febrero de 1994
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 16 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 31 No 28 - 62
Municipio: Barranquilla - Atlántico
Correo electrónico: gerencia@centroacerosdelcaribeltda.com
Teléfono comercial 1: 3370000



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/07/2026 - 16:04:07

Recibo No. 13546580, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JZ6ED979FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 31 No 28 - 62

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: gerencia@centroacerosdelcaribeltada.com

Teléfono para notificación 1: 3370000

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 502 del 11/02/1994, del Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/02/1994 bajo el número 52.933 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada CENTRO ACEROS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.282 del 12/04/1994, otorgado(a) en Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/1994 bajo el número 53.624 del libro IX, la sociedad cambio de razón social, por la denominación CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2036/02/11

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: a) Compra, venta, distribución, importación y exportación de láminas transformación, enderezado y aplanado de bobinas cold rolled (CR), hot rolled (HR) a láminas (hojas) corte de planchas de formatos originales a medidas especiales, formación de perfilerías en U.H., viguetas y ángulos, tubería PVC y galvanizada, alambres negros y de púa, puntillas, platinas y varillas de hierro y demás materiales para la construcción. b) Adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, gravar estos con garantías hipotecarias, enajenar, permutar, arrendar, a título honorario y valor; c) .Ejecutar obras de ingeniería, tales como, pero sin limitarse a la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales, distintas de las de edificios. Asimismo, podrá realizar la subdivisión de terrenos con mejoras,

incluyendo, pero no limitándose a la construcción de carreteras y la implementación de infraestructura de suministro público. También la prestación de servicios de consultoría, asesoría técnica y gestión de proyectos en el ámbito de la ingeniería civil, la importación, exportación, compraventa y distribución de materiales y equipos relacionados con la construcción y obras de ingeniería civil

il; d) Abrir cuentas corrientes bancarias o de ahorro, depositar en ellas dineros, cheques endosar estos, girar, descontar y pagar; e) Promover y celebrar todos los actos y contratos y obteniendo la renovación de los mismos en desarrollo o cumplimiento de su objeto social. f) la sociedad para desarrollar su objeto social podrá garantizar en sus diversas modalidades (prenda o hipoteca) obligaciones de terceros. Para lo cual bastara la aprobacion por parte de la junta de socios de manera unánime mediante acta.

CAPITAL

Capital y socios: \$70.000.000,00 dividido en 70.000,00 cuotas con valor nominal de \$1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalista(s)

Diaz Martinez Pedro Joaquin	CC 5.796.001
-----------------------------	--------------

Número de cuotas: 28.000,00	valor: \$28.000.000,00
-----------------------------	------------------------

Diaz Martinez Luis Gonzalo	CC 5.795.716
----------------------------	--------------

Número de cuotas: 42.000,00	valor: \$42.000.000,00
-----------------------------	------------------------

Totales

Número de cuotas: 70.000,00	valor: \$70.000.000,00
-----------------------------	------------------------

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de la junta general de socios, entre otras: Autorizar la solicitud de celebración de concordatos preventivos potestativo; constituir apoderadosos extrajudiciales, precisándoles sus facultades. La sociedad tendrá un gerente, el cual tendrá un suplente (o dos según lo quieran los interesados) que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones, entre otras: Usar la firma o razón social; nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; constituir los apoderadosos judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. "El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES".

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 502 del 11/02/1994, otorgado en Notaria 5a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/07/2026 - 16:04:07

Recibo No. 13546580, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JZ6ED979FF

el 23/02/1994 bajo el número 52.933 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
GERENTE	
Diaz Martinez Pedro Joaquin	CC 5796001
SUPLENTE DEL GTE.	
Diaz Martinez Luis Gonzalo	CC 5795716

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 13 del 01/11/2012, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 22/11/2012 bajo el número 248.540 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Ppal.	
Merizalde Varelo Ismael Antonio	CC 8732456
Suplente del Revisor Fiscal.	
Morales Reales Dalis Emith	CC 22638009
Tarjeta Profesional	89.582-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.013	04/03/2004	Notaria 5. de Barranq	109.957	12/03/2004	IX
Escritura	1.439	30/04/2013	Notaria 4 a. de Barran	254.903	17/05/2013	IX
Escritura	744	15/03/2016	Notaria 4a. de Barranq	303.386	28/03/2016	IX
Escritura	408	11/02/2022	Notaria 5 a. de Barran	418.625	22/02/2022	IX
Escritura	4.143	29/11/2023	Notaria 5 a. de Barran	462.399	04/12/2023	IX
Escritura	2.232	22/07/2024	Notaria 5 a. de Barran	480.162	26/07/2024	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/07/2026 - 16:04:07

Recibo No. 13546580, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JZ6ED979FF

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA.

Matrícula No: 182.262

Fecha

matrícula: 23 de Febrero de 1994

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 31 No

28 - 62

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 0,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales,



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 03/07/2026 - 16:04:07

Recibo No. 13546580, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JZ6ED979FF

que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA